

INFORME AL DESPACHO: -MONTERÍA, JULIO 02 DE 2021.

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior -SALA CUARTA DE DECISIÓN- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2020, confirmó la sentencia de primera instancia del 11 de marzo de 2020; por sentencia complementaria del 29 de enero de 2021, negó la adición de la sentencia, sin costas en la alzada, hago saber igualmente de solicitud impulso del proceso del presente proceso.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

RADICADO No.2019-00188-00-PROC.ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO MERY REYES ANICHIARICO CONTRA COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

JULIO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Montería, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuación dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Por economía procesal, por secretaria, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de \$877.803 que corresponde al valor de las agencias en derecho a cargo de cada una de las demandadas-COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. y a favor de la demandante, fijadas por el despacho en la parte final del numeral 5º de la resolutive de la sentencia de primera instancia del 11 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd876c5ead13e20998c9cd887d05fc5dd97903b924e5361c5a425a2288a8f001**
Documento generado en 02/07/2021 06:16:45 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**